



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

03 NOV. 2021 12:44:22

Entrada **166895**

Pregunta al presidente de RTVE con respuesta escrita sobre el Canal 24H.

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	179-Pregunta a la Corporación RTVE con respuesta escrita.

Fdo.: Ismael CORTÉS GÓMEZ
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ismael Cortés Gómez, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos – En Comú Podem – Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Final 5ª del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al presidente de la Corporación RTVE, para su respuesta por escrito.

El día 1 de noviembre de 2021 (lunes), se produjeron dos muertes en el cementerio de Torrent (València) poco antes de las diez de la mañana, supuestamente, en el transcurso de un tiroteo. A las 12:32 horas, el Canal 24 horas de Televisión Española daba la noticia en los siguientes términos: “Los hechos se han producido en torno a las 10:20 horas de este lunes, en pleno Día de Todos los Santos, tras un enfrentamiento con armas de fuego entre dos clanes familiares de etnia gitana.” Esta información fue enunciada por un presentador y se repitió cíclicamente a lo largo de todo el día 1 de noviembre. El día siguiente, 2 de noviembre (martes), este mismo canal vuelve a emitir esta noticia en idénticos términos enunciados esta vez por una presentadora.

Los medios de comunicación constituyen el cuarto poder, cuya función social es la de informar a la opinión pública. Desgraciadamente, no es la primera vez que este canal público y de propiedad estatal emite noticias con un marcado carácter sesgado, estereotipado y discriminatorio hacia la población gitana. Este tipo de informaciones generan una percepción ciudadana que vincula la autoría de determinados comportamientos criminales o delictivos con protagonistas pertenecientes a determinados grupos étnico-raciales. Este tratamiento informativo contribuye a la construcción del estigma de la “amenaza gitana”.

El Código Internacional de Ética Periodística de la UNESCO aboga por el periodista como agente de la cohesión social, la coexistencia pacífica y los valores democráticos fundamentales de la tolerancia y el pluralismo. Y el código de conducta ética del Colegio de Periodistas de Cataluña establece explícitamente los siguientes principios:

- No incluir el grupo étnico, el color de la piel, el país de origen, la religión o la cultura si no es estrictamente necesario para una comprensión global de la noticia.
- Es necesario evitar generalidades, maniqueísmos y la simplificación de la información. La difusión de noticias a través de clichés deforma la realidad, además de promover una ideología desfavorable sobre las propias minorías étnicas.
- No se debe alentar la información negativa o sensacionalista. Debemos evitar crear conflictos y magnificarlos innecesariamente. Esto multiplica el riesgo de caer en el sensacionalismo, y de llevar a la sociedad a tener una imagen distorsionada de las minorías, o incluso a perjudicarlas (Quaderns del CAC, 2002).

El artículo 14 de la Constitución española establece que:

“Los españoles son iguales ante la ley, sin discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. (Congreso de los Diputados, 1978).

En sus aspectos éticos y legales, la responsabilidad de cualquier hipotético crimen debería atribuirse a las personas físicas o jurídicas con nombres y apellidos; nunca jamás a agentes abstractos tales como las razas o las etnias. Al correlacionar la pertenencia étnica con determinados hechos criminales o delictivos, las narrativas informativas contribuyen a reproducir viejos prejuicios y estereotipos racistas que sirven de base a las discriminaciones actuales.

Según el último informe del Ministerio del Interior sobre Delitos de Odio, los delitos de odio antigitano han aumentado un 57%. Y el relator de Naciones Unidas responsable de Justicia Global y Extrema Pobreza, Phillips Alston, tras su visita a España, declaraba lo siguiente: “Mas del 80% de la población gitana en España tiene que hacer frente a la pobreza o a la exclusión social y el 46% es extremadamente pobre.” Sobre las personas gitanas, Alston expresó en el Congreso que “son tratadas como los aborígenes en Australia o como los mapuches en Chile, su realidad es negada e invisibilizada por los gobiernos, viven en un estado de abandono institucional”. El problema de la población gitana no es solo el de ser invisibles a los ojos de las instituciones públicas; a esta invisibilidad institucional se le añade una construcción estereotipada de la visibilidad gitana en los medios informativos.

La información estereotipada genera sentimientos morales de animadversión (derivados de los sentimientos de miedo y amenaza) de la sociedad mayoritaria hacia las personas gitanas. Así, se inhiben las actitudes morales básicas de la empatía, la solidaridad o la confianza hacia esta población que constituye una minoría nacional. Los sentimientos negativos hacia la población gitana se originan a partir de determinados patrones narrativos, ejemplarizados en la citada noticia de los días 1 y 2 de noviembre emitida por el Canal 24 horas de TVE.

Desde el Grupo Confederal de Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común, entendemos que ante el posible uso de un medio de comunicación público para promover la intolerancia, el compromiso institucional debe ser firme en medidas proactivas que prevengan la difusión de noticias sesgadas, estereotipadas y discriminatorias. Especialmente importante es adoptar un compromiso de los medios de comunicación de titularidad pública con el Pueblo Gitano, a raíz de la recién aprobada Estrategia Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano.

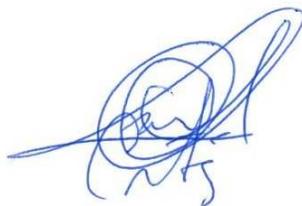
1. ¿Bajo qué criterio se evaluó el interés informativo de ámbito estatal del tiroteo ocurrido en un pueblo (Torrent)?
2. ¿Ante qué amenaza potencial o real se estaba alertando a la población de todo el Estado español al emitir la citada noticia del tiroteo en Torrent?
3. Teniendo en cuenta que en España no existe ningún censo étnico oficial que divida a la ciudadanía en razas o etnias, ¿en qué fuente objetiva y fiable se apoyó el Canal 24 horas para hacer pública la etnia de los presuntos autores del tiroteo?

4. ¿Por qué era importante para la noticia mencionar a los presuntos autores del tiroteo como “clanes familiares de etnia gitana”?
5. ¿La dirección responsable de los contenidos informativos del Canal 24 horas fue consciente en su decisión informativa de que la palabra “clanes” es un término criminológico para referirse a grupos mafiosos enfrentados entre sí?
6. Si la intención semántica era referirse a supuestos grupos mafiosos enfrentados entre sí, ¿se apoyó el Canal 24 horas en fuentes policiales para contrastar que efectivamente los presuntos implicados en el tiroteo eran grupos mafiosos?
7. Si el Canal 24 horas no tenía fuentes indiciarias para publicar que detrás del tiroteo había “clanes”, ¿por qué se usó este término en particular y no otro más neutral?
8. ¿Qué aporta al significado de la noticia la mención de la etnia de los individuos presuntamente implicados en el tiroteo?
9. De acuerdo a la Directiva Europea de Protección de Datos, existen una serie de categorías de datos de especial protección y son las siguientes: origen racial o étnico; orientación sexual; opiniones políticas; convicciones religiosas o filosóficas; afiliación sindical; datos genéticos, biométricos o sanitarios. ¿Por qué la citada noticia solo hace mención de la etnia y no de la religión, la ideología, la orientación sexual o de cualquier otro rasgo protegido de la identidad de los individuos presuntamente implicados en el tiroteo?
10. ¿Quién y cómo se efectuó el tratamiento de los datos étnicos personales de los individuos a los que se refiere la noticia?
11. La Directiva Europea de Protección de Datos establece el obligatorio cumplimiento de normas estrictas para el tratamiento de los datos de especial protección (entre ellos la etnia). El objetivo de estas normas es garantizar que el interesado comprenda lo que está consintiendo. Eso significa que el consentimiento debe darse de manera libre, específica, informada e inequívoca, mediante una solicitud presentada en un lenguaje claro y sencillo. El consentimiento se expresará mediante un acto afirmativo. Cuando una persona consienta el tratamiento de sus datos personales, solo se podrán tratar para los fines para los que haya dado su consentimiento. También debe ofrecérsele la posibilidad de retirar su consentimiento. ¿Cumplió la dirección de los informativos del Canal 24 horas con los criterios establecidos por la Directiva Europea al revelar públicamente de manera reiterativa durante dos días la etnia de los presuntos implicados en el tiroteo de Torrent?
12. De acuerdo a la Recomendación 110 del Informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías, Rita Izsák, presentado en

la Asamblea General de Naciones Unidas el 5 de enero de 2015: “Los medios de comunicación deben fomentar al máximo el periodismo ético, evitar los estereotipos de personas y grupos y transmitir la información desde una perspectiva fáctica e imparcial. La participación de profesionales pertenecientes a minorías en los medios de comunicación, en todas las funciones y a todos los niveles, es indispensable para garantizar una imagen objetiva y no estereotipada de las minorías. Los medios de comunicación deben poner en práctica programas para formar, contratar y apoyar a colaboradores que pertenezcan a grupos minoritarios.” ¿Cómo cumple el Canal 24 horas de RTVE con este precepto, en particular respecto al tratamiento informativo que afecta a la población gitana?

13. De acuerdo a la guía de la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europea (OSCE), Tallinn Guidelines on National Minorities and the Media (publicado en 2019): “los medios informativos deberían producir narrativas que reflejen experiencias de convivencia entre diferentes culturas o etnias; e historias exitosas y positivas de ciudadanos/as pertenecientes a minorías.” ¿A través de qué programas o de qué colaboraciones informativas contribuye el Canal 24 horas a producir estas narrativas respecto del Pueblo Gitano?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, a 3 de noviembre de 2021



Ismael Cortés Gómez
Diputado